



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.056/2016.-

ZAPALLAR, 23 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 34/2016, de fecha 22 de Febrero de 2016, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE Programa de Actividad denominada "CARRERA DE NADADORES", según siguiente Programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Municipales

"CARRERA DE NADADORES "

Objetivo General

La Municipalidad de Zapallar, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con la Corporación de Desarrollo de Zapallar, las Carreras de Nadadores Zapallar 2016.

Objetivos Específicos

- Estimular la participación en el Deporte en esta disciplina.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener activa la Natación en la Comuna.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Incentivar la participación de la Comunidad.

Infraestructura:

Lugar: Playa de Zapallar, frente Kiosco Cesar.

Día:

Sábado 27 de Febrero de 2016, desde las 11:00 a 13:00 horas.

Requerimientos:

- Banderas Zapallarinos y Mástil.
- Mesa para inscripción.
- Apoyo en Bote Salvavidas.
- Apoyo Salvavidas.
- 1 Toldo Azul.
- Basureros.
- Ambulancia y Paramédico.
- Agua Mineral y Barras de Cereales, para participantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-